



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2014

Expte. N° 23.413/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección de TESORERÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor del personal de citada Dirección, quienes se encuentran trabajando para cumplir con las tareas propias de cierre de ejercicio.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

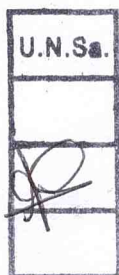
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de TESORERÍA GENERAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 22 de diciembre de 2014 y hasta el 16 de enero de 2015, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Jorge SARDINAS
- Sonia LAIMEZ
- Natalia VILLAR
- Carlos RIVERA

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1254-14